



República de Chile
Provincia de Linares
Municipalidad de Parral
Adquisiciones

PARRAL, 09 May 2013

DECRETO EXENTO N° 2192 /

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 1.327 de fecha 18.12.2012 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013.
- 3.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipalidad la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 8 de la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios" y Artículo 10 número 8 del Reglamento **"Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma"**.
- 5.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley N° 20.238, que modifica la ley N° 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; Decreto N° 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886, modificada por el Decreto N° 1763 publicada en el Diario oficial el 06 de Octubre de 2.009.-
- 6.- En relación a lo especificado en el Art. N° 8 de la Ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado" y Art. N° 13 de la Ley N° 19.880 "Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado"
- 7.- La necesidad de contratar sonido y amplificación para celebración del Día de la Madre.
- 8.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que;** es de suma importancia realizar la contratación de sonido e iluminación para la celebración del Día de la Madre en la comuna de Parral, el día Sábado 11 de Mayo.
- 2.- **Que;** por tratarse de una compra menor a 10 U.T.M., requiere un mínimo de 3 cotizaciones, según lo estipula el Reglamento, Artículo 10 número 8, eligiéndose la más económica, según el siguiente detalle:
 - **Luis Navarro Ormeño, Rut N° 15.500.325-1**, por un valor de \$ 285.600.- **Impuesto Incluido.**
 - **Alejandro Guajardo Contreras, Rut N° 11.177.314-9**, por un valor de \$ 297.500.- **Impuesto Incluido.**
 - **Sebastián Ruminot M., Rut N° 16.922.513-3**, por un valor de \$ 452.200.- **Impuesto Incluido.**
 - **Ricardo Mora Suarez, Rut N° 11.177.367-k**, por un valor de \$1.547.000.- **Impuesto Incluido.**
- 3.- **Que,** la cotización más conveniente se ajusta a lo presupuestado por este municipio para esta contratación.



República de Chile
Provincia de Linares

Municipalidad de Parral

Adquisiciones

4.- **Que**, los datos anteriormente señalados avalan la decisión tomada de proceder a la adquisición directa.

5.- **Que**, el proveedor **Luis Navarro Ormeño, Rut N° 15.500.325-1**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.-

DECRETO:

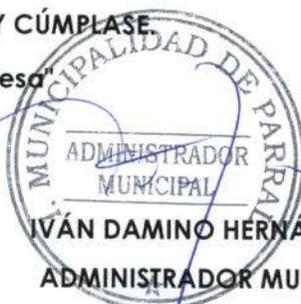
- 1° **AUTORIZASE, la contratación de sonido e iluminación**, al proveedor **Luis Navarro Ormeño, Rut N° 15.500.325-1**, mediante Orden de Compra directa emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días, **por la suma de \$ 285.600.- (Doscientos ochenta y cinco mil seiscientos pesos) IVA INCLUIDO.**
- 2° **IMPÚTESE**, el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta **215.22.09.005 "Arriendo de máquinas y equipos", área de gestión (3.5.1) "Día de la Madre"**, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2012.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Iván Damino Hernández
IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/RVV/AGG/EGP/pca.-

DISTRIBUCION:

- 1.-Partes
- 2.-Adquisiciones
- 3.-Control
- 4.-Finanzas
- 5.- Personal